



Requerimiento Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	COMITÉ DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Actividad del POI:	FORMACIÓN DE LA BRIGADA AMBIENTAL
Denominación de la Contratación:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CAPACITACIÓN "TALLER DE CAPACITACIÓN EN FORMACION DE BRIGADA AMBIENTAL" DEL COMITÉ DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA

I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio permite cumplir con la ejecución de la actividad operativa: Formación de la Brigada Ambiental del Comité de Protección Ambiental de la Universidad Nacional Ciudad de Quito, destinadas a garantizar la formación de una política ambiental responsable en la UNCA.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Elaborar el informe técnico, capacitación en funciones de la brigada ambiental y formación de brigadas en la Universidad Nacional Ciudad de Quito.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	01	SERVICIO CAPACITACIÓN "TALLER DE CAPACITACIÓN EN FORMACION DE BRIGADA AMBIENTAL" DEL COMITÉ DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.2 Actividades

- Realizar Taller de capacitación de dos (02) sesión de seis (06) horas, siendo de manera presencial.
- Taller de capacitación a 60 alumnos de la UNCA en el siguiente temario del curso debe incluir los siguientes temas:
MÓDULO 1: Brigadas Ambientales
 - Conceptos básicos de brigadas ambientales
 - Identificación de cualidades múltiples para conformar las Brigadas Ambientales
 - Funciones de Brigadas Ambientales
 - Elección de Integrantes de brigadas ambientales
- Entrega de materiales virtuales y físicos a los participantes.
- Evaluar a cada participante por cada sesión.
- Aplicar encuesta de satisfacción al final del curso a cada participante.
- Elaborar un (01) informe final de ejecución del servicio brindado.

3.3 Plan de trabajo

No aplica

3.4 Seguros

No aplica



3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo
No aplica

3.5.2 Soporte técnico
No aplica

3.5.3 Capacitación y/o entrenamiento
No aplica

3.5.4 Otras prestaciones accesorias
No aplica

3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1 Lugar
El servicio se desarrollará en el Aula 02 del Local Académico, ubicado en Jr. Ramiro Prialé N° 540, en el distrito Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento La Libertad.

3.6.2 Plazo
El plazo del servicio será de (2) un dos días laborables, programado para el 14 y 15 de Mayo del 2025.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

- Persona Natural con Registro Nacional de Proveedores en el rubro del servicio.
- Contar con RUC activo.
- Que acredite una experiencia de capacitación en los cursos de Estudio de Impacto ambiental, o Gestión Ambiental, o Gestión de Residuos Sólidos, o medición de la Indicadores Ambientales; acredite con la CONSTANCIA.

4.1 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

El proveedor deberá contar material bibliográfico respecto a la medición de brigadas ambientales, con un tiempo no mayor a 10 años de antigüedad, contados antes de la publicación de convocatoria. A excepción de normas legales y técnicas vigentes. También contar con equipos como:

- Sensor de luz y sensor de sonido.
- Medidor de CO2 con indicador de calidad de aire mediante simbologías faciales, medidor de Humedad Relativa y Temperatura.
- Sonómetro con rango de frecuencia de trabajo de 20 Hz a 12,5 kHz, CLASE 2.

B. Otro equipamiento
No aplica.

4.2 Infraestructura estratégica

El proveedor ejecutará el servicio en las instalaciones de la Universidad.

4.3 Personal

A. Personal clave

a. Personal 1



i. Actividades

- Realizar Taller de capacitación de dos días (02) sesión de seis (06) horas, siendo de manera presencial.
- Taller de capacitación a 60 alumnos de la UNCA en el siguiente temario del curso debe incluir los siguientes temas:
MÓDULO 1: Brigadas Ambientales
 - Conceptos básicos de brigadas ambientales
 - Identificación de cualidades múltiples para conformar las Brigadas Ambientales
 - Funciones de Brigadas Ambientales
 - Elección de Integrantes de brigadas ambientales
- Entrega de materiales virtuales y físicos a los participantes.
- Evaluar a cada participante por cada sesión.
- Aplicar encuesta de satisfacción al final del curso a cada participante.
- Elaborar un (01) informe final de ejecución del servicio brindado.

ii. Perfil

- Nivel de formación académica:
Titulado y colegiado en Ingeniería de Ambiental, Ingeniería Química o Ingeniería Agronómica, y contar con maestría.
- Experiencia profesional:
Haber realizado como mínimo dos (2) servicios de capacitación materia estudio de Impacto ambiental, o Gestión Ambiental, o Gestión de Residuos Sólidos, o medición de la Huella de carbono.
La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

b. Personal 2

No aplica

B. Otro personal

No aplica.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista
No aplica.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad
No aplica.

5.2 Adelantos

La entidad no otorgará adelantos por el presente servicio.

5.3 Subcontratación

No aplica.

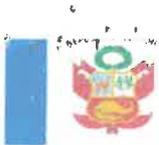
5.4 Confidencialidad

El proveedor tiene a obligación de mantener en reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

5.5 Propiedad intelectual

No aplica.

5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual



5.6.1 Área que supervisa:

- El Comité de Protección Ambiental, a través del Presidente, será el encargado de revisar la documentación entregada por el personal contratado.

5.6.2 Área que coordinarán con el proveedor:

- El proveedor coordinará con la El Comité de Protección Ambiental, a través del presidente para la presentación de los informes y el contenido del mismo.
- El proveedor coordinará con la Oficina de Contabilidad para la emisión de la factura o boleta de pago respectivo, según sea el caso.

5.7 Conformidad de la prestación

El presidente del Comité de Protección Ambiental, será el encargado de dar la conformidad del servicio, toda vez que es el área solicitante.

5.8 Forma de pago

El pago por el servicio se realizará de en un ÚNICO PAGO, a la conformidad de la presidente del Comité de Protección Ambiental.

5.9 Fórmula de reajuste

No aplica.

5.10 Otras penalidades aplicables

Se aplicará penalidad por retraso injustificado del contratista o proveedor, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto} / (F \times \text{plazo en días})$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

5.11 Responsabilidad por vicios ocultos

No aplica.

5.12 Condiciones de los consorcios

No aplica.